



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	RAFAEL LARA MATARIN
DEMANDADOS	BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA" y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE PRETENDEN USUCAPIR.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00176 00
DECISIÓN	REQUIERE SO PENA DE ENTENDER POR DESISTIDA LA MEDIDA INSCRIPCIÓN DEMANDA

Revisado el presente proceso, se ha podido establecer que se encuentra pendiente el pago de derechos de registro, según nota devolutiva (folios 868 a 869), que fuera puesta en conocimiento de la parte interesada mediante auto de septiembre 1º de 2021, y de la cual a la fecha no se recibido por parte del demandante prueba alguna de su gestión.

De conformidad con lo dicho en precedencia, se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia allegue constancia del pago conforme fue requerido por la entidad de registro, so pena de entender por desistida la medida de inscripción de la demandada que recae sobre los bienes inmuebles con Folios de M.I Nros. 001-505844 y 001-500698.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 176

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56467421c7e7d7550315c86d479cd30e8fd99073794036148d03271e7021829a

Documento generado en 28/10/2021 02:02:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>